

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 19 de febrero de 2025 en Pere Valls SA en la calle , de Sant Pere de Riudebitlles (Alt Penedès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-1789, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente, de modificación, fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya con fecha 23.2.2007.

La Inspección fue recibida por , administrador y supervisor, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en la nave de fabricación, en el emplazamiento referido.

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de acceso controlado.
- En la nave de fabricación y en la máquina número se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma , modelo , provisto de una fuente radiactiva encapsulada de de GBq de actividad, en fecha 28.08.2017 y n/s , en cuya placa de identificación se leía: Radionúclido: , Actividad, GBq, y nº de fuente .
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y el certificado de actividad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.
- Estaba disponible un contrato de mantenimiento con la firma para la revisión periódica completa del equipo radiactivo, que incluye la protección radiológica. Las últimas revisiones fueron efectuadas en fechas 10.09.2024 y 30.01.2025. Estaban disponibles los certificados de las revisiones.
- El supervisor revisa mensualmente el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y comprueba el correcto funcionamiento del obturador, las luces indicadoras de funcionamiento, y las medidas de niveles de radiación, según un protocolo interno de fecha 1.06.2015). La última revisión y medida de los niveles de radiación fue realizada el 19.12.2024 y 16.01.2025.
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma , modelo y n/s , calibrado por el 17.5.2021. Estaba disponible el certificado de calibración.
- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación del detector y del equipo radiactivo, de fecha 1.6.2015.
- El detector se verifica conjuntamente con las revisiones mensuales del equipo que realiza el supervisor de la instalación; las últimas verificaciones son del 19.12.2024 y 16.01.2025.
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador en vigor. El supervisor también tenía aplicada su licencia a las instalaciones radiactivas IRA- (), IRA-) e IRA- ().

- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación y 2 para el control dosimétrico de las áreas de posible influencia radiológica del equipo radiactivo.
- Tienen establecido un convenio con _____ para el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico de diciembre de 2024.
- Disponían los historiales dosimétricos individualizados del personal y los historiales dosimétricos del supervisor de las instalaciones IRA- _____, IRA- _____ e IRA- _____.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia.
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios.
- En caso necesario, la fuente radiactiva se almacenaría en una dependencia del edificio denominada " _____".
- El supervisor y el técnico superior de PRL, en fecha 3.10.2023, habían impartido el curso de formación sobre los conceptos básicos de seguridad y protección radiológica al operador. Estaba disponible el programa impartido y el registro de asistencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Data:
2025.02.20
12:54:32
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Pere Valls SA para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

